

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Suplemento al número 184, correspondiente al día 5 de agosto de 2009

Fascículo I

SUMARIO

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

— Ministerios	1
---------------------	---

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

— Madrid (Régimen económico)	2
— Boadilla del Monte (Régimen económico)	62
— Coslada (Régimen económico)	62
— El Escorial (Régimen económico)	63
— Fuenlabrada (Régimen económico)	63
— Getafe (Régimen económico)	68
— Los Molinos (Régimen económico)	86

— Mejorada del Campo (Régimen económico)	86
— Móstoles (Régimen económico)	89
— Navacerrada (Régimen económico)	90
— San Sebastián de los Reyes (Régimen económico)	91
— Tres Cantos (Régimen económico)	92

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Tribunal Superior de Justicia de Madrid:	
• Sala de lo Social	94
— Juzgados de Primera Instancia	95
— Juzgados de Instrucción	96
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	96
— Juzgados de lo Social	96

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Barcelona

EDICTO

El director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el expediente 0-2008/601.215-06, y en el cual es parte interesada, entre otros, la empresa “Cargo Express Pérez”, ha dictado en fecha 20 de abril de 2009 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Declarar a Kilian González Jareño en situación de incapacidad permanente en grado de total, derivada de accidente de trabajo, con efectos desde 21 de noviembre de 2008, y el derecho a percibir una pensión mensual que asciende a 771,38 euros más las revalorizaciones de pensión a que haya lugar, pensión que se

percibirá desde el 7 de abril de 2009, y de cuyo pago es responsable “Solimat”, con las responsabilidades legales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución usted puede presentar reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde su notificación, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril de 1995).

Y para que sirva de notificación a la empresa “Cargo Express Pérez”, cuyo domicilio se desconoce, y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente edicto.

Barcelona, a 25 de junio de 2009.—El secretario provincial, Javier Codera Vistuer.

(02/8.347/09)